



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO 2019-2021, 2019  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 011, AÑO 2019.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.**

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

<b>C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES</b>	<b>PRESIDENTA MUNICIPAL</b>
<b>C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO</b>	<b>SÍNDICO</b>
<b>C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL</b>	<b>PRIMERA REGIDORA</b>
<b>C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO</b>	<b>SEGUNDO REGIDOR</b>
<b>C. ARELI GRANADOS GARCÍA</b>	<b>TERCERA REGIDORA</b>
<b>C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO</b>	<b>CUARTO REGIDOR</b>
<b>C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O</b>	<b>QUINTA REGIDORA</b>
<b>C. RICARDO MORENO RAMÍREZ</b>	<b>SEXTO REGIDOR</b>
<b>C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS</b>	<b>SÉPTIMO REGIDOR</b>
<b>C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ</b>	<b>OCTAVO REGIDOR</b>
<b>C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ</b>	<b>NOVENO REGIDOR</b>
<b>C. OLGA CRUZ RAMÍREZ</b>	<b>DÉCIMA REGIDORA</b>

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

*(Vertical column of signatures and initials on the right side of the page, including R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, and R11)*



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMLIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

**2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.**

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, LA LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE "COMPROBIDES"
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

POR LO QUE AL PREGUNTAR SI EXISTIA ALGÚN PUNTO QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, SOLICITARON EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO EL CUARTO REGIDOR, OCTAVIO ROJAS CAMACHO, PARA TOCAR EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA RELACIONADO A LA JORNADA POST ELECTORAL DE DELEGADOS. EN SEGUNDO TERMINO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA SEGUNDA REGIDORA, JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PARA PEDIR SE LE PERMITA CONSIDERAR EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA RELACIONADO A LA CABECERA MUNICIPAL. Y EN ÚLTIMO TÉRMINO SOLITÓ LA DÉCIMA REGIDORA, OLGA CRUZ RAMIREZ, PUEDA COMENTAR EN ASUNTOS GENERALES EL TEMA RELACIONADO AL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CARRETERA PRINCIPAL. POR LO QUE AL NO HABER INCONVENIENTE, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

*[Firma manuscrita]*

*[Columna de firmas manuscritas con iniciales R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23, R24, R25, R26, R27, R28, R29, R30, R31, R32, R33, R34, R35, R36, R37, R38, R39, R40, R41, R42, R43, R44, R45, R46, R47, R48, R49, R50]*



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

**4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO QUE DANDO SEGUIMIENTO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 147 F DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE SOLICITA DE ESTE CUERPO EDILICIO EL PERMISO PARA QUE PUEDAN PASAR AL RECINTO LOS TRES ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN LLEVAR A CABO LA EXPOSICIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO.

EXPONIEDO LOS INTEGRANTES DE LA TERNA SUS RESPECTIVOS PLANES DE TRABAJO EN PRIMER TERMINO LA EXPOSICIÓN DEL LIC. OMAR FRANCISCO LÓPEZ DE JESUS; EN SEGUNDO TÉRMINO LA EXPOSICIÓN DEL LIC. RUBEN ARRIAGA ROMERO Y FINALMENTE LA EXPOSICIÓN DEL LIC. GERARDO MAYA ANTONIO.

HECHO LO ANTERIOR, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EMITIR SUS COMENTARIOS RESPECTO DE LOS PERFILES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DELIBERAR PARA DECIDIR QUIÉN DE ELLOS SERÍA EL DEFENSOR MUNICIPAL; AL TIEMPO QUE SOLICITO A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LEVANTAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN. INFORMANDO ESTA QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS QUIEN DURARA EN SU ENCARGO TRES AÑOS COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL LIC. RUBEN ARRIAGA ROMERO, QUIEN ENTRARA EN FUNCIONES AL DÍA SIGUIENTE DE QUE CONCLUYA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ADELA CRUZ SALAZAR ACTUAL DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE CABILDO 230/SO/083/2018, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 147 A DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS LABORALES DE LA ACTUAL DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS CON ESTRICTO APEGO A LA LEY ANTES REFERIDA.

UN AVEZ HECHO LO ANTERIOR, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 157 /SO/011/2019**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; TENER POR PRESENTADOS A LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS CON LA EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

**SEGUNDO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; AL LIC. RUBEN ARRIAGA ROMERO, PARA OCUPAR EL CARGO COMO DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, POR TRES AÑOS, ENTRANDO EN FUNCIONES AL DÍA SIGUIENTE DE QUE CONCLUYA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA ADELA CRUZ SALAZAR ACTUAL DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

**TERCERO:** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO NOTIFIQUE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO DEL HORARIO Y DÍA EN QUE SE LLEVARA A CABO LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA QUE ASISTA A LA TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

**CUARTO.-** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'R5', 'R6', 'R10', and 'R11'.



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

**5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE "COMPROBIDES".**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS 2210000003000L/0103/2019 FIRMADO POR LA LICENCIADA NORMA EUGENIA ALVARADO ESTÉVEZ ADSCRITA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL SIMILAR CON NÚMERO MSJR/SPMA/JDR/162/2019 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2.9 FRACCIÓN XXXIII DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y 159 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL 2019 SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE "COMPROBIDES", MISMA QUE SE ENVÍO CON ANTELACÓN PARA SU REVISIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 158 /SO/010/2019**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE "COMPROBIDES" (ANEXO 1)

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALICE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA QUE FUE APROBADA EN ESTRADOS, GACETA MUNICIPAL Y DIVERSOS LUGARES DEL MUNICIPIO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**6.6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA DEL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SUSTENTA EL PUNTO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

SE RECIBIÓ OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EMANADO DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DONDE ADJUNTA COPIAS DE LA INICIATIVA, DICTAMEN Y MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE TUVO A BIEN APROBAR LA REFORMA EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA ESTABLECER ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA LEGISLATURA LA DE APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL.

POR LO QUE ATENDIENDO AL OFICIO DE LA LX LEGISLATURA SE PONE A CONSIDERACION DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO LA APROBACION DE LA REFORMA AL ARTICULO 61 ANTES REFERIDA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, Y DESPUES DE HABER ESCUCHADO Y VERTIDO TODOS LOS COMENTARIOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, E INFORMA A LA TITULAR DEL EJECUTIVO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Maritza', 'Norma', and 'Eugenia', along with numbers 3, 22, 15, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.]*



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR"

LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, II Y IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 159 /SO/010/2019**

**PRIMERO.-** SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PARA ESTABLECER ENTRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA LEGISLATURA LA DE APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PREVIO EXAMEN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ENVIADO POR EL EJECUTIVO ESTATAL.

**SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR A LA LEGISLATURA EL PRESENTE ACUERDO.

**TERCERO.-** PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

**7. ASUNTOS GENERALES.**

LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CEDE EL USO DE LA PALABRA EN PRIMER TÉRMINO AL C. OCTAVIO ROJAS CAMCHO, CUARTO REGIDOR QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE TAL COMO LO SOLICITÓ EN ASUNTOS GENERALES, QUISIERA PEDIR A SUS COMPAÑEROS QUE UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, LOS COMENTARIOS QUE LOS REGIDORES HAGAN A LAS PERSONAS EN SUS OFICINAS SEAN CON RESPETO HACIA SUS DEMÁS COMPAÑEROS PARA CONTINUAR EN ARMONÍA CON LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN. ACTO CONTINUO EN USO DE LA PALABRA LA SEGUNDA REGIDORA, JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, MANIFIESTA QUE SE ACERCARON VECINOS DE LA CABECERA MUNICIPAL SOLICITÁNDOLE APOYO PARA LLEVAR A CABO LAS FIESTAS PATRONALES; ANTE ESTE COMENTARIO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MANIFIESTA QUE CON GUSTO SE LE APOYARÁ EN LOS PERMISOS PARA UTILIZAR ESPACIOS PÚBLICOS Y CON SEGURIDAD, SIN EMBARGO ESTAMOS AJENOS A LAS CUESTIONES RELIGIOSAS, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO SE MANTIENE AL MARGEN EN EL ASUNTO. CONCLUIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN USO DE LA VOZ LA DÉCIMA REGIDORA, OLGA CRUZ RAMIREZ, MANIFIESTA QUE EL ESTADO DE LA VÍA PRINCIPAL EN LA PENDIENTE DE PROVIDENCIA AL PINTAL, NECESITA ATENCIÓN, TODA VEZ QUE DEBIDO A LOS BACHES SE HAN GENERADO ACCIDENTES Y SE DEBEN EJERCER ACCIONES QUE LOS EVITEN; POR LO QUE UNA VEZ QUE SE TIENEN HECHAS TODAS LAS MANIFESTACIONES Y CONSIDERACIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE TIENE POR DESAHOGADO EL PUNTO QUE NOS OCUPA.

**8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.


**ATENTAMENTE**

**LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Rojas Camcho', 'Esquivel', 'Cruz Ramirez', and 'Montaño Morales', with some accompanied by numbers (e.g., 22, 15, 10, 5).



"2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

  
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL  
PRIMERA REGIDORA


  
C. RAUL DE JESÚS SEGUNDO  
SEGUNDO REGIDOR


  
C. ARELI GRANADOS GARCÍA  
TERCERA REGIDORA

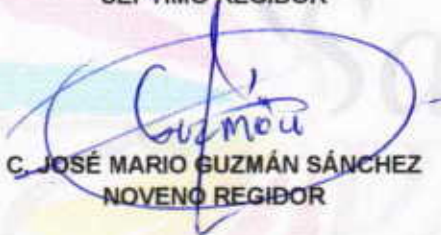
  
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO  
CUARTO REGIDOR

  
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O  
QUINTA REGIDORA

  
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ  
SEXTO REGIDOR

  
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS  
SÉPTIMO REGIDOR

  
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ  
OCTAVO REGIDOR

  
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ  
NOVENO REGIDOR

  
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ  
DÉCIMA REGIDORA

  
C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 011, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

ANEXO 1  
DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO 011, AÑO 2019, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

El Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México y mediante acuerdo de cabildo número 158 /so/010/2019, tiene a bien expedir la presente:

## CONVOCATORIA

A las ciudadanas y ciudadanos que desarrollan acciones de carácter voluntario ambiental en cada una de sus localidades de origen, a inscribirse para conformar el:

**“CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA BIODIVERSIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE”**

### OBJETIVO:

Promover la participación ciudadana organizada, responsable y colectiva en el municipio, a fin de impulsar acciones sociales que promuevan la conservación, preservación, remediación, rehabilitación y restauración del equilibrio ecológico en el municipio.

### JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo y la aplicación de políticas públicas ambientales municipales requieren de la participación activa de la sociedad, es por ello que el Ayuntamiento de San José del Rincón fomenta la constitución del consejo municipal con el objeto de alentar la participación social en el cuidado, conservación, preservación, remediación, rehabilitación, y restauración del medio ambiente en sus localidades, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.9 Fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

### BASES:

#### 1. PRIMERA: Del Nombre Oficial, Definición y Función del Consejo:

- 1.1. **Nombre oficial:** Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de San José del Rincón,
- 1.2. **Definición:** Órgano ciudadano de participación, asesoría y orientación que sugiere, coordina y realiza acciones ambientales con el Ayuntamiento.
- 1.3. **Funciones:**
  - 1.3.1. Aportar y emitir opinión y orientación en materia ambiental y equilibrio ecológico al Ayuntamiento, en asuntos del ámbito municipal,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including numbers 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.



**2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"**

- 1.3.2. Concertar acciones con los sectores público, social y privado para atender la problemática ambiental del municipio y conformar un fondo financiero o en especie para su ejercicio,
  - 1.3.3. Promover la educación y capacitación orientadas a fomentar una cultura de responsabilidad ambiental y de protección a la biodiversidad y su medio entre los habitantes del municipio,
  - 1.3.4. Promover la participación de la sociedad en actividades de mejoramiento de su calidad de vida y en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas ambientales municipales para la sustentabilidad del municipio,
  - 1.3.5. Propiciar la denuncia ciudadana como mecanismo para la atención inmediata de problemas ambientales,
  - 1.3.6. Desarrollar proyectos productivos sustentables y acordes a las condiciones del municipio, que propicien el desarrollo comunitario de sus localidades; entre otras.
- 2. SEGUNDA: Del Registro de Aspirantes, Requisitos de Participación y Recepción de Solicitudes para la inscripción:**
- 2.1. **Registro de Aspirantes:** El registro se realizará mediante registro del o los aspirantes a integrar el Consejo a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el día 19 de abril del año 2019.
  - 2.2. **Requisitos de participación:**
    - 2.2.1. Constancia domiciliaria expedida por la autoridad municipal, que acredite la residencia efectiva en el municipio,
    - 2.2.2. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector vigente,
  - 2.3. **Registro:**  
Los aspirantes deberán presentar la documentación descrita en el numeral anterior en la:  
**Dirección de servicios públicos y medio ambiente de 9:00 a 17:00 horas, durante la vigencia de la presente Convocatoria.**
  - 2.4. En el caso de no atención de la presente convocatoria, la presidenta municipal será la responsable de designar a los integrantes a ocupar los cargos honoríficos.
- 3. TERCERA: De la Integración de los Consejos:**
- 3.1. **Integración de los Consejos:** Los Consejos deberán integrarse con una estructura mínima de seis integrantes, los cuales ocuparán los cargos honoríficos de Presidente (a), Secretario Técnico y Vocales, describiendo a continuación los perfiles que se deberán observar para la designación de los cargos:
  - 3.2. **Presidente del Consejo:** Ciudadano (a) destacado con trayectoria en el área ambiental, que no sea servidor público municipal,
  - 3.3. **Secretario Técnico:** Regidor Responsable de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente o Ecología o el Servidor Público Municipal responsable del área de Medio Ambiente, Ecología o equivalente,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'García', 'R3', 'R2', 'R1', 'R4', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100'.



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

3.4 **Vocales:** Ciudadanos interesados en la protección, conservación y restauración del ambiente en sus comunidades, mismos que pueden ser: estudiantes, profesionistas, amas de casa, servidores públicos que se encuentren vinculados con asuntos ambientales, representantes del sector privado, representantes de organizaciones sociales, coordinadores de consejos de participación ciudadana, delegados y subdelegados municipales, académicos y estudiosos en la materia; así como representantes de organismos no gubernamentales.

**4. CUARTA: De la acreditación del Consejo Municipal:**

4.1. La Presidenta Municipal autorizará, una vez elegido los cargos honoríficos a ocupar.

4.2. Acreditado el Consejo, se procederá al acto oficial de Toma de Protesta e Instalación del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible de San José del Rincón, por la Presidenta Municipal.

**5. TRANSITORIOS**

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión Edilicia de medio ambiente y el Ayuntamiento Constitucional de San José del Rincón, México.

San José del Rincón, México; a los cinco días del mes de abril de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

**LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**

**LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'R2', 'R3', 'R4', 'R5', 'R6', 'R7', 'R8', 'R9', 'R10', 'R11', 'R12', 'R13', 'R14', 'R15', 'R16', 'R17', 'R18', 'R19', 'R20', 'R21', 'R22', 'R23', 'R24', 'R25', 'R26', 'R27', 'R28', 'R29', 'R30', 'R31', 'R32', 'R33', 'R34', 'R35', 'R36', 'R37', 'R38', 'R39', 'R40', 'R41', 'R42', 'R43', 'R44', 'R45', 'R46', 'R47', 'R48', 'R49', 'R50', 'R51', 'R52', 'R53', 'R54', 'R55', 'R56', 'R57', 'R58', 'R59', 'R60', 'R61', 'R62', 'R63', 'R64', 'R65', 'R66', 'R67', 'R68', 'R69', 'R70', 'R71', 'R72', 'R73', 'R74', 'R75', 'R76', 'R77', 'R78', 'R79', 'R80', 'R81', 'R82', 'R83', 'R84', 'R85', 'R86', 'R87', 'R88', 'R89', 'R90', 'R91', 'R92', 'R93', 'R94', 'R95', 'R96', 'R97', 'R98', 'R99', 'R100']*